

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del día lunes dos de octubre del dos mil diecisiete, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 64-10-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Roja, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social. Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestion de Recursos justifica. Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura y procede a someter a votación la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **APROBACION DEL ACTA 61-09-2017.**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

4.1 Ratificar el **Acuerdo N° 402-09-2017**, referente al oficio APEP-SEC-008-09-2017 recibido el día 28 de setiembre del 2017, suscrita por el señor Michael Antonio Porras Jiménez, Presidente de la Asociación Patriótica Específica de Purral, mediante el cual extiende solicitud de condonación de deuda por parte del IMAS.

4.2 Ratificar el **Acuerdo N° 403-09-2017**, relacionado al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Alex Ramírez Quesada, contra la resolución de las quince horas del día veinte de setiembre del dos mil diecisiete, sobre el concurso interno No.01-2017. Así como el addendum contra resolución de las 15:30 horas del día 20 de setiembre del año dos mil diecisiete contra el mismo concurso interno No. 01-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

4.3 Ratificar el **Acuerdo N° 404-09-2017** referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Alex Ramírez Quesada, contra la resolución de las 15:30 horas del día 19 de setiembre del 2017, sobre el concurso interno No.02-2017, para su conocimiento.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 Ratificar el **Acuerdo N° 405-09-2017**, mediante el cual se acuerda autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública para la "Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Ratificar el **Acuerdo N° 407-09-2017**, mediante el cual se acuerda dar por conocido el informe presentado mediante oficio GG-1913-09-2017 (SIS-316-09-2017) en cumplimiento al ACD.356-08-2017, sobre explicación con respecto a las 80 familias que aparecen sin información y con un monto ejecutado de ₡18,644,720,00, en relación a la distribución de familias beneficiadas según su ubicación por línea de pobreza y grupo de prioridad al 30 de junio del 2017.

6.2 Ratificar el **Acuerdo N° 408-09-2017**, mediante el cual se aprueba conceder a la servidora: Andrea María Jiménez Vargas, el permiso con goce de salario de 2 horas (1 hora por día), para los días martes y miércoles de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2017, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el U.L.D.S. Goicoechea a la Universidad de Costa Rica (San José) en donde cursa la carrera de Sociología, grado Bachiller, utilizando el transporte público.

6.3 Ratificar el **acuerdo N° 409-09-2017**, mediante el cual se acuerda conceder a la funcionaria: Juliemay Gayle Barley, número de cédula 7-188-229, por un monto de un monto de ₡262.800.00 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del 2017, de la carrera de Trabajo Social, grado Licenciatura, en la Universidad Libre de Costa Rica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

6.4 Ratificar el **Acuerdo N° 410-09-2017**, mediante el cual se acuerda dar por conocido y aprobado el Informe remitido mediante oficio GG-1719-08-2017 sobre solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Sede Jicaral (Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto), en cumplimiento del Acuerdo N° 538-11-2016 (Ratificado Acd.547-11-2016). Se Deniega La Solicitud Del Centro Agrícola Cantonal De Puntarenas Sede Jicaral, Realizada Mediante Oficio Cacp-J-41-16.

6.5 Ratificar el **Acuerdo N° 411-09-2017**, mediante el cual se aprueba la prórroga al 30 de noviembre del 2017, para tener por concluido el proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa del hallazgo 3 (ACD. 230-06-2015), el Hallazgo 5 (ACD.282-06-2016) y el Hallazgo 5-2016 (ACD.272-06-2017).

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

7.1 Ratificar el **Acuerdo N° 406-09-2017**, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Pococí, para la aplicación y digitación de la Ficha de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).

7.2 Análisis para autorizar el uso, configuración e implementación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y la Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD), en los Sistemas de Información Social: Sistema de Información de la Población Objetivo SIPO y Sistemas de Atención a Beneficiarios SABEN del IMAS, persona invitada Lizbeth Barrantes, Directora del CONAPDIS, según oficio SGDS-1403-09-2017. (Documento entregado en la Sesión N° 63-09-2017 del jueves 28 de setiembre de 2017).

8. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

8.1 Continuación del análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Específico Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el “Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón”, **según oficio PE 0898-09-2017.**

9. ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA.

9.1 Análisis Informe de la Auditoría Interna AUD. 038-2017, “Informe sobre los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo”, **según oficio AI. 356-09-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

9.2 Análisis del Informe de la Auditoría Interna AUD. 039-2017 “Seguimiento de recomendaciones formuladas en el Informe AUD. 061-2016, denominado “Informe de los Resultados obtenidos en el Estudio sobre la Transferencia Electrónica de fondos en las Oficinas Centrales del IMAS, según oficio AI. 361-09-2017.

10. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Antes de votar la propuesta de agenda, el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, da un receso de cinco minutos al ser las 16:36 horas.

Se reanuda la sesión al ser las 16:43 horas.

Inmediatamente, el Vicepresidente procede a someter a votación la aprobación de la agenda.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA N° 61-09-2017.

- Acta N° 61-09-2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente pone a discusión el Acta N° 61-9-2017.

Solicita la palabra la Licda. Ana Masis Ortiz, para manifestar que en el acta de la sesión ordinaria N°61, artículo quinto, en “Asuntos de señoras y señores directores” había solicitado para que se derogara un acuerdo. Aclara, que sí se tomó el acuerdo y sí se derogó, pero como quedó redactado considera que no queda claro, por lo cual solicita una modificación y dice:

“La Licda. Ana Masís señala que en sesión N° 06-E-09-2007, artículo tercero, se tomó el acuerdo N° 378-09-2017 relacionado a los ₡10.000.000 (diez millones de colones) de la Red de Cuido, en un principio se redactó dicho acuerdo en el sentido de que se iba a solicitar a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido la modificación en la redacción de la meta del Presupuesto Ordinario 2018, para aclarar que los recursos son girados a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido para que coadyuve según la normativa existente, los procesos de formación; sin embargo manifestó, pero no quedó en grabación, que era mejor que la Asesoría Jurídica emitiera un criterio para saber cómo se trataba el edicto. Manifiesta que el acuerdo CD 378-09-2017, no dice lo que se propuso del criterio jurídico y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

quedó que se iba a poner una nota, lo cual le parece que no es prudente que en un acuerdo decir eso.

Al respecto propone en virtud de este tema, que este asunto se arregló jurídicamente y técnicamente tanto con el Presidente Ejecutivo y la Administración, se derogue este acuerdo porque no tiene sentido, ya que el monto antes indicado se va a tratar diferente a como se había propuesto en un principio.

La Vicepresidencia, solicita tomar nota de lo que indica la Directora Ana Masís Ortiz.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente somete a votación el Acta N° 61-09-2017.

ACUERDO N° 412-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 61-09-2017 de fecha jueves 21 de setiembre de 2017.

Las señoras y señores directores, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, y Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- Oficio SA-57-09-2017

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, da lectura al oficio SA-57-09-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, suscrito por la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora a.i. Secretaría de Actas, mediante el cual da respuesta al documento AUD. 038-2017, referente al “Informe sobre los resultados obtenidos en la verificación del documento de acuerdos del Consejo Directivo”, elaborado por el Lic. Olman García Mendoza, Profesional de Auditoría y supervisado por la Licda. Sandra Mariño Avendaño, Encargada de Proceso de Gestión Financiera-Operativa. En dicho oficio se recomienda a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, elaborar un mecanismo de control para los acuerdos, que son trasladados a la Presidencia Ejecutiva para la respectiva firma.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, informa que cumpliendo a cabalidad con la recomendación de la Auditoría Interna, se elaboró los mecanismos de control de acuerdos trasladados para firma del Presidente Ejecutivo y el control de entrega de acuerdos debidamente firmados por el Presidente Ejecutivo a cada una de las áreas y/o unidades.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, indica que para complementar este oficio, está el punto de agenda 9.1 "Asuntos de Auditoría Interna", donde esta nota responde a dicho tema y es ahí donde se va analizar de manera más profunda.

Se da por recibido.

No habiendo más correspondencia, se procede a la ratificación de los acuerdos iniciando con el Punto 4.1.

4.1 Ratificar el **Acuerdo N° 402-09-2017**, referente al oficio APEP-SEC-008-09-2017 recibido el día 28 de setiembre del 2017, suscrita por el señor Michael Antonio Porras Jiménez, Presidente de la Asociación Patriótica Específica de Purral, mediante el cual extiende solicitud de condonación de deuda por parte del IMAS.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 402-09-2017.

ACUERDO N° 413-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el **Acuerdo N° 402-09-2017**, mediante el cual se acuerda trasladar a la Asesoría Jurídica el Oficio APEP-SEC-008-09-2017 recibido el día 28 de setiembre del 2017, suscrito por el señor Michael Antonio Porras Jiménez, Presidente de la Asociación Patriótica Específica de Purral, mediante el cual extiende solicitud de condonación de deuda por parte del IMAS, para que emita a este Consejo Directivo un criterio sí procede o no dicha solicitud.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

4.2 Ratificar el **Acuerdo N° 403-09-2017**, relacionado al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Alex Ramírez Quesada, contra la resolución de las quince horas del día veinte de setiembre del dos mil diecisiete, sobre el concurso interno No.01-2017. Así como el addendum contra resolución de las 15:30 horas del día 20 de setiembre del año dos mil diecisiete contra el mismo concurso interno No. 01-2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 403-09-2017.

ACUERDO N° 414-10-2017

POR TANTO

SE ACUERDA:

Ratificar el **Acuerdo N° 403-09-2017**, mediante el cual se acuerda trasladar a la Gerencia General el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Alex Ramírez Quesada, contra la resolución de las quince horas del día veinte de setiembre del dos mil diecisiete, sobre el concurso interno No.01-2017, asimismo se traslada el addendum contra resolución de las 15:30 horas del día 20 de setiembre del año dos mil diecisiete contra el mismo concurso interno No. 01-2017, para su conocimiento.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

4.3 Ratificar el **Acuerdo N° 404-09-2017** referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Alex Ramírez Quesada, contra la resolución de las 15:30 horas del día 19 de setiembre del 2017, sobre el concurso interno No.02-2017, para su conocimiento.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 404-09-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

ACUERDO N° 415-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el Acuerdo N° 404-09-2017, mediante el cual se acuerda trasladar a la Gerencia General el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Alex Ramírez Quesada, contra la resolución de las 15:30 horas del día 19 de setiembre del 2017, sobre el concurso interno No.02-2017, para su conocimiento.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 RATIFICAR EL ACUERDO N° 405-09-2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 405-09-2017.

ACUERDO N° 416-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el **Acuerdo N° 405-09-2017**, mediante el cual se autoriza el Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS"

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Ratificar el **Acuerdo N° 407-09-2017**, mediante el cual se acuerda dar por conocido el informe presentado mediante oficio GG-1913-09-2017 (SIS-316-09-2017) en cumplimiento al ACD.356-08-2017, sobre explicación con respecto a las 80 familias que aparecen sin información y con un monto ejecutado de ₡18,644,720,00 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte colones), en relación a la distribución de familias beneficiadas según su ubicación por línea de pobreza y grupo de prioridad al 30 de junio del 2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 407-09-2017.

ACUERDO N° 417-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el **Acuerdo N° 407-09-2017**, mediante el cual se da por conocido el informe presentado según oficio GG-1913-09-2017 (SIS-316-09-2017) en cumplimiento al ACD.356-08-2017, sobre explicación con respecto a las 80 familias que aparecen sin información y con un monto ejecutado de ₡18,644,720,00 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte colones), en relación a la distribución de familias beneficiadas según su ubicación por línea de pobreza y grupo de prioridad al 30 de junio del 2017.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

6.2 RATIFICAR EL ACUERDO N° 408-09-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CONCEDER A LA SERVIDORA: ANDREA MARÍA JIMÉNEZ VARGAS, EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE 2 HORAS (1 HORA POR DÍA), PARA LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL 2017, A EFECTOS DE PODER TRASLADARSE DE SU CENTRO DE TRABAJO EL U.L.D.S. GOICOECHEA A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (SAN JOSÉ) EN DONDE CURSA LA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

**CARRERA DE SOCIOLOGÍA, GRADO BACHILLER, UTILIZANDO EL
TRANSPORTE PÚBLICO.**

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 408-09-2017.

ACUERDO N° 418-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el **Acuerdo N° 408-09-2017**, mediante el cual se acuerda conceder a la servidora: Andrea María Jiménez Vargas, el permiso con goce de salario de 2 horas (1 hora por día), para los días martes y miércoles de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2017, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el U.L.D.S. Goicoechea a la Universidad de Costa Rica (San José) en donde cursa la carrera de Sociología, grado Bachiller, utilizando el transporte público.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

6.3 RATIFICAR EL ACUERDO N° 409-09-2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA CONCEDER A LA FUNCIONARIA: JULIEMAY GAYLE BARLEY, NÚMERO DE CÉDULA 7-188-229, POR UN MONTO DE UN MONTO DE ₡262.800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS COLONES EXACTOS), UN 80% DEL MONTO SOLICITADO, A EFECTOS DE QUE LOS PUEDA UTILIZAR EN LOS COSTOS DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE CURSARÁ EN EL TERCER CUATRIMESTRE DEL 2017, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, GRADO LICENCIATURA, EN LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COSTA RICA.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 409-09-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

ACUERDO N° 419-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el **Acuerdo N° 409-09-2017**, mediante el cual se acuerda conceder a la funcionaria: Juliemay Gayle Barley, número de cédula 7-188-229, por un monto de ¢262.800.00 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del 2017, de la carrera de Trabajo Social, grado Licenciatura, en la Universidad Libre de Costa Rica.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

6.4 RATIFICAR EL ACUERDO N° 410-09-2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME REMITIDO MEDIANTE OFICIO GG-1719-08-2017 SOBRE SOLICITUD DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE PUNTARENAS SEDE JICARAL (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LEPANTO), EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 538-11-2016 (RATIFICADO ACD.547-11-2016). SE DENIEGA LA SOLICITUD DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE PUNTARENAS SEDE JICARAL, REALIZADA MEDIANTE OFICIO CACP-J-41-16.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 410-09-2017.

ACUERDO N° 420-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el Acuerdo N° 410-09-2017, mediante el cual se da por conocido y aprobado el Informe remitido según Oficio GG-1719-08-2017 sobre solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas sede Jicaral (Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto), en cumplimiento del ACD.538-11-2016 (Ratificado ACD.547-11-2016). Se deniega la solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas sede Jicaral, realizada con el Oficio CACP-J-41-16.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

6.5 RATIFICAR EL ACUERDO N° 411-09-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA TENER POR CONCLUIDO EL PROCESO DE REVISIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA DEL HALLAZGO 3 (ACD. 230-06-2015), EL HALLAZGO 5 (ACD.282-06-2016) Y EL HALLAZGO 5-2016 (ACD.272-06-2017).

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 411-09-2017.

ACUERDO N° 421-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el **Acuerdo N° 411-09-2017**, mediante el cual se aprueba prórroga al 30 de noviembre del 2017, para tener por concluido el proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa del hallazgo 3 (ACD. 230-06-2015), el Hallazgo 5 (ACD.282-06-2016) y el Hallazgo 5-2016 (ACD.272-06-2017).

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

7.1 RATIFICAR EL ACUERDO N° 406-09-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE LA FICHA DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura a la ratificación del Acuerdo N° 406-09-2017.

ACUERDO N° 422-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el Acuerdo N° 406-09-2017, mediante el cual se aprueba el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Pococí, para la aplicación y digitación de la Ficha de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

7.2 ANÁLISIS PARA AUTORIZAR EL USO, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM) Y LA LÍNEA DE POBREZA POR DISCAPACIDAD (LPD), EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOCIAL: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO SIPO Y SISTEMAS DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS SABEN DEL IMAS, PERSONA INVITADA LIZBETH BARRANTES, DIRECTORA DEL CONAPDIS, SEGÚN OFICIO SGDS-1403-09-2017. (DOCUMENTO ENTREGADO EN LA SESIÓN N° 63-09-2017 DEL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 2017).

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del CONAPDIS y los funcionarios Juan Carlos Laclé Mora, Esteban Llaguno Thomas, José Alfonso Portuguez Murillo y José Rafael Elizondo Agüero del Área de Sistemas de Información Social.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan las personas invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

La Vicepresidencia le concede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero, para manifestar que es un gusto y motivo de satisfacción para la Subgerencia de Desarrollo Social el asunto de la línea de pobreza por discapacidad que se está presentando a este Consejo Directivo, ya que ha sido un tema que ha estado por años, pero no ha habido podido concretar. Considera, que con esto se está dando un paso histórico de mucha importancia para la institución y para las personas en condiciones de discapacidad, además se están cerrando brechas para el tema de la atención de la población de personas con discapacidad y también dando un paso para ir en pos de un cumplimiento más efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Dice la Dra. Leitón Barquero, sentirse complacida y más que hacer un discurso extenso lo que quisiera es dar las gracias y reconocer el equipo extraordinario que ha tenido a cargo este proceso y reconoce todo el apoyo y colaboración que se ha tenido por parte de doña Lisbeth Barrantes, Directora Ejecutiva del CONAPDIS y hoy se está cumpliendo un sueño de la institución de concretar la atención de la población con discapacidad de forma diferenciada y no aplicándole la misma medición que se le aplica a las personas en condiciones de pobreza. Esto viene a fortalecer al IMAS y a posesionarse de que se está dando un paso para que verdaderamente la institución en condiciones de discapacidad sea atendida como debe ser atendida cumpliendo con los derechos humanos.

Se somete a valoración y análisis de las señoras y señores directores la medición por el método de línea de pobreza.

Se incorporan a la sesión el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

La Vicepresidencia, concede la palabra a la señora Lisbeth Barrantes, Directora Ejecutiva de CONAPDIS. Inicia agradeciendo por este espacio e indicando que esta es una oportunidad valiosa y de muchos años, aunque el proceso de concreción fue rápido, recuerda que ya son casi cuatro administraciones que ha estado tratando de impulsar esto, y llegar a este momento es bastante importante para la población con discapacidad. Esto es un ejemplo en la América Latina y está segura que van hacer muchas las consultas de asesorías de otros países que van a pedir, por el hecho de haber logrado precisamente que un sistema de formación tenga una valoración que contemple las necesidades de la población con discapacidad y recupera las necesidades según el tipo de discapacidad. Cree que eso pasa por procesos administrativos y procesos técnicos, pero también tiene que ver con actitudes y compromisos profesionales. En ese sentido, resalta al grupo de compañeros de SIPO ese compromiso, la mística que realmente han tenido, el tratar de comprender y lograr el objetivo, sobre ese trabajo que se hace

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

con las instituciones públicas, donde se asesora, se capacita y se tiene que convencer, para incorporar las necesidades de las personas con discapacidad.

Espera que este Consejo Directivo pueda valorar esta propuesta y que rápidamente se pueda estar implementando para que las personas con discapacidad puedan acceder a un derecho como lo es la asistencia social.

El MSc. Emilo Arias Rodríguez, Presidente, informa que hoy sale publicado en el periódico La República una entrevista donde habla de este tema, donde menciona que es un trabajo hecho con CONAPDIS y dice esto, porque a corto plazo y los que están a tránsito del ejercicio de la función pública, no tienen idea de la implicación que tiene. Pone como ejemplo cuando se les dio cédula a los indígenas, pero duraron cuántos años sin cédula violentándoles sus derechos humanos, y hoy después de muchos años es histórico ese momento en que se les dio cédula, o cuando la mujer votó por primera vez y se le reconoció el derecho, habiéndosele violentando históricamente el derecho a la mujer.

Manifiesta el señor Presidente, que en este caso la canasta para personas con discapacidad viene precisamente a subsanar una deuda histórica, no solo del IMAS, de CONAPDIS, del Estado costarricense para con las personas con discapacidad y cree que las cosas en la vida suceden porque se alinean energéticamente, porque hay voluntades que se suman para que se den y están los seres humanos en el momento adecuado para que se den. Las personas que han trabajado en la Administración Pública saben que a veces existe la voluntad, pero no todos los que están en la línea de construcción de algo, están alineados y con solo uno que no esté alineado se cayó el proceso de la voluntad, ya que se requiere de la participación de técnicos, de mandos medios y de mucha gente que participan en estos procesos; y sin duda alguna el proceso de sensibilización que se vive en la administración pública y el contacto con la gente es vital.

El señor Presidente celebra el hecho de que la señora Lisbeth Barrantes haya estado en el Consejo Directivo, porque le dio una perspectiva de lo que había aquí y de lo que se debía hacer y adicionalmente el equipo de CONAPDIS, al señor Juan Carlos Laclé y a su equipo de trabajo, porque asumieron la responsabilidad y ayudaron hacer un cambio, situación que con el tiempo se verá, el antes y el después, a la implementación de esta canasta para personas con discapacidad. Reconoce, en Lisbeth Barrantes toda la ayuda y la enseñanza que le ha brindado para ser cada día más consciente y conocer más sobre las necesidades de este tipo de población.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

Agradece profundamente a los funcionarios y funcionarias y al personal de CONAPDIS por el trabajo y el esfuerzo que han puesto en esto, porque sin duda se abrió un antes y un después en el Estado costarricense.

Se le concede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé, quien explica que fue un trabajo en conjunto y de las pocas acciones interinstitucionales que son exitosas y con tanta agilidad, además reconoce el aporte de CONAPDIS.

Inicia la exposición de la medición de pobreza mediante Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD). Esta presentación forma parte integral del acta.

El señor Esteban Llaguno Thomas, continúa la presentación explicando la operación del método de línea de pobreza por discapacidad (Ingresos Per Cápita y Costos Per cápita).

Se abre un espacio para consultas.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, solicita se le aclare en el tema de la canasta, que cuando son dos o más personas con discapacidad, si eso no es un monto fijo, si no es un monto estático, o es dependiendo la cantidad de personas, así va a variar el monto que se le va asignar.

El señor Esteban Llaguno Thomas, indica que el criterio metodológico es que siempre a la primera persona se le aplica el 100% del costo de la canasta y a la segunda persona se le agrega el 20% sobre el mayor costo de la canasta derivada.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, consulta si no habría línea base, línea máximo, sino sería por la cantidad de personas que hayan seguiría sumando.

El señor Esteban Llaguno Thomas, dice que así es y es para evidenciar las necesidades del núcleo familiar.

La señora Lisbeth Barrantes, comenta que hay que tener en cuenta que esto es para valorar la línea de pobreza, no es para purgar, y no es que sea el monto del beneficio, es el método para evaluar si califica en pobreza o no pobreza.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, aclara no es que se está dando con estos beneficios que va aumentar en un 20%, otro 20%, lo que se está generando es un instrumento que lo que da es la posibilidad de calificar esa familia en línea de pobreza y agregarle 20% de peso, según la cantidad de familias, para que tenga la posibilidad de caer o no caer en la línea de pobre. Cuando la familia está evaluada

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

y se determina que si está en condición de pobreza, según la aplicación de la canasta valoraría la oferta programática que le puede dar a esa familia, mediante otro análisis ya puntualmente sobre si uno de los muchachos está en el colegio, si recibirá Avancemos, si son tres que van a recibir Avancemos o si califica para recibir el beneficio de necesidades básicas, o para una pensión. Esos montos que se están dando, no significa que son porcentajes para aumentar beneficios y esto lo que permite es abrir la posibilidad para que esas familias regresen en la línea dentro de la calificación como pobres y pueda recibir beneficios del estado para que califique.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, manifiesta tener una duda en relación con los adultos mayores. Señala, que a cierta edad las personas comienzan a padecer de cosas físicas, visuales, etc.

Pregunta, cómo se va a manejar todo esto, en relación a los adultos mayores, a la atención del régimen no contributivo. Esto le preocupa, porque si se hace un estudio a los adultos mayores, puede ser que alguno califica para una discapacidad y puede ser que eso se convierta en un arma de doble filo. Desea que se le aclare ese tema.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, explica que hay adultos mayores que empiezan hacer más vulnerables por su edad, tienen menos movilidad, tienen más dependencias, pero no son discapacitados. Ejemplo, expone el caso de su papá que comenzó con un enfermedad crónica, fue diabético, comenzó a postrarse en una cama, llegó el momento que ya no veía quedando ciego, entonces es ahí donde hay que valorar si esa ceguera, producto de lo que fuese, pudiendo ser consecuencia de la enfermedad crónica que tuvo, para definir que una persona tiene discapacidad, no interesa si la adquirió por un accidente, por una enfermedad crónica, si la adquirió por la edad, el tema es la discapacidad. Esto lo ve colateralmente positivo, ya que mucha gente históricamente no ha tenido la posibilidad porque no existía este instrumento, simplemente no se valoraba.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, reitera que su preocupación es que la gran cantidad de adultos mayores entren dentro de esto como una discapacidad, resultando que no eran pobres y de un pronto a otro al calificarlos y meterlos dentro de esta canasta pasan a pobres.

La señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva de CONAPDIS, manifiesta que el Director Ronald Cordero tiene razón en ese sentido, hay un decreto ejecutivo que se va a firmar, que es para la valoración de la discapacidad, donde toda persona con discapacidad para acceder a los programas sociales van a tener una certificación de que tienen discapacidad, y eso se va hacer con base en un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

diagnóstico médico que emite la Caja Costarricense del Seguro Social y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad - CONAPDIS trabaja la discapacidad. Por lo cual, la persona para acceder va a tener que traer ese certificado.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, indica que esto fue una lucha de mucho tiempo, debido a que nadie asumía el rol de certificar a las personas con discapacidad.

El tema es que para la Ley de la Autonomía Personal viene a poner al Estado en un momento decisivo, porque se dice que eso es un beneficio que va a tener aquella persona con discapacidad, pero al no existir formalmente hoy una certificación que valide que es una persona con discapacidad, cómo se va a otorgar ese beneficio si no había forma, ya que nadie se encargaba de eso. Es a partir del decreto, hay una articulación entre la CCSS y CONAPDIS es que se va a dar esa certificación. Esto significa, que una persona que viene al IMAS y quiere que se le de un beneficio por su discapacidad, puede presentar a partir de este decreto una certificación que lo hace una persona con discapacidad o no la tiene según lo que indique esa certificación, teniendo el Estado esa respuesta que no la tuvo por muchos años.

El Lic. Juan Carlos Laclé, menciona que dentro del informe recibido hay una acción i. que dice “realizar una evaluación intermedia de la operación del modelo en conjunto entre CONAPDIS e IMAS que permita la toma de decisiones en cuanto a mejoras y ajuste”. Considera que esta es la oportunidad de poder ver en un semestre, que tanto está sucediendo con lo indicado por el Ing. Ronald Cordero, o que tanto se está comportando de una forma bastante normal y como se esperaba. Esto es una creación entre dos instituciones y debe ser evaluado, inclusive para ajustarlo en el caso de que se encuentre deficiencias como las señaladas, y eso está establecido en la documentación entregada y que puede enriquecer aún más el proyecto.

El señor José Rafael Elizondo Agüero, responde a la consulta del director Freddy Fallas, sobre los posibles límites para los costos de la canasta derivada de la discapacidad, dice que los montos máximos que asuma esa canasta depende de la canasta que prevalece como mayor, entre dos personas con discapacidad prevalece la canasta de mayor costo, entonces el 20%, luego el 15% y demás si fuese necesario se aplica a esa canasta mayor. Eso depende de cuál es la canasta que prevalece como mayor, así los montos máximos irían variando.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta si ya las personas con discapacidad que fueron evaluadas, pueden llegar a una preevaluación para esto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente dice que sí se les puede actualizar la FIS, pero los que ya están recibiendo oferta programática es que dieron dentro de la línea de pobreza, el tema sería a los que se les rechazó en su momento y ahora podría valorarse nuevamente con este mecanismo.

La señora Lisbeth Barrantes, dice que aquella gente que en algún momento solicitó y no calificó, se les podría aplicar esta nueva valoración. Concluye señalando que este lanzamiento hay que hacerlo con bombos y platillos.

El Presidente le agradece a la señora Lisbeth Barrantes Arroyo por su presencia y presentación en esta sesión y se retira al ser las 17:51 horas.

Continúan los señores José Rafael Elizondo Agüero y José Alfonso Portuguez Murillo explicando el índice de pobreza multidimensional con una presentación que forma parte integral del acta.

El Lic. Juan Carlos Laclé Mora, dice que aunque se está presentando una propuesta de acuerdo, no hay que limitarse a los aspectos que están en el por tanto, ya que en el documento que se facilitó existen algunos elementos que serían importante retomar y que se podrían hacer de oficio, pero sería importante realizar esa evaluación con CONAPDIS, eso sería valioso y si lo consideran que se debe retomar lo pueden hacer en la propuesta de acuerdo.

Considera el Lic. Laclé Mora, que hay un tema que se tiene que solicitar al Consejo Presidencial Social para que coordine con el FODESAF, para que el método de línea de pobreza por discapacidad sea incorporado y aceptado por el FODESAF. Aquí se tendría una variación adicional que para poder rendir cuentas sobre los fondos que se están utilizando del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares es importante que se haga esa solicitud expresa, eso es necesario; además con base a ley de autonomía también hay fondos de FODESAF, habiendo dos elementos importantes de valorar y hacer una negociación a través del Consejo Presidencial Social.

Otro tema importante, es que a lo interno de la institución se revise la directriz presidencial de octubre del 2014 para el otorgamiento de beneficios, porque se tendría un indicador más que se debe de incorporar y cree que tendría sustento para el otorgamiento de beneficios de población con personas con discapacidad. Estas son cosas que están tanto en el documento, como en la propuesta de acuerdo que son importantes y que los señores y señoras directores conozcan que existen para poder llevar esto a buen puerto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

Al finalizar la presentación se le concede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero.

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, indica que como ya lo había externando anteriormente, el tema de discapacidad con el tema del Índice de Pobreza Multidimensional y que en otras ocasiones se ha comentado en el Consejo Directivo. Actualmente la Estrategia Puente al Desarrollo está trabajando con los indicadores, y al escuchar a las señoras Directoras diciendo que bonito, que excelente trabajo, efectivamente se estaría articulando todo, porque actualmente el Plan Familiar que se trabaja con las familias, contiene 45 logros básicos que están asociados a cada uno de estos indicadores, salud, trabajo, protección social, educación, vivienda y uso de internet, y esto viene a contemplar lo que se está haciendo y a fortalecerlo.

Manifiesta que se tiene un equipo extraordinario, que han hecho un excelente trabajo y cree que ese tipo de trabajo son logros sumamente muy importantes y como se dijo en el Consejo Directivo, no es solo que están llevando una propuesta, o un documento solo por llevar algo, si no que cree que es un cambio para la institución, un cambio muy importante, muy bueno y lo comentaba el equipo que expuso, que inclusive el trabajo está asociado con el INEC, y esto les da más fortaleza, más fuerza en lo que se está haciendo. Felicita a los funcionarios del Área de Sistemas de Información Social, ya que se siente muy orgullosa porque el IMAS tiene profesionales de primera línea y está complacida de la calidad de personas que pueden hacer ese tipo de propuestas, cree que todo en la vida es perfectible, sin embargo, lo que los funcionarios elaboraron son dos propuestas extraordinarias, que les permite mejorar y avanzar como institución.

Comenta que sabe que el proceso como lo menciono el señor Juan Carlos Laclé, hay que tener claridad que el trabajo requiere de incorporarse en el SIPO, por parte de Tecnologías de Información, para que la versión sea renovada y se incorpore las propuestas de los dos temas que se han discutido, y cree que son excelentes para el accionar de la institución, que llegan a fortalecer más lo que se hace en el IMAS, da las gracias al equipo del Área de Sistemas de Información Social y manifiesta estar agradecida y feliz con todo lo que se ha podido hacer con el trabajo extraordinario que han elaborado.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, comenta con respecto a este punto, y como lo decía el señor Juan Carlos Laclé cuando inicio la exposición, que el tema de Pobreza Multidimensional es un trabajo que se empezó desde principio de Gobierno y que ha ido evolucionando al punto de que hoy se habla de una medición más allá del ingreso, y se habla de Pobreza Multidimensional, donde todavía hay que alfabetizar a las personas, porque cuando se ve las cinco

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

dimensiones, no es lo mismo decir que alguien no está en condición de pobreza o está en condición de pobreza por ingreso, a hablar de todas estas dimensiones, que tiene la de educación, la de vivienda y dentro de la dimensión de vivienda, se mide el tema de las telecomunicaciones y así sucesivamente, pero también el hecho de que se pueda aprovechar las plataformas del IMAS, tanto el SIPO como el SABEN, y poder generar resultados concretos con esto.

Asimismo, informa que tuvo una reunión en el despacho, donde él estaba solicitando a los compañeros del Área de Sistemas de Información que trabajarán en lo que va a ser el mapeo de pobreza, que la idea es que por primera vez en la historia el IMAS le entregue al país un mapeo de pobreza, es decir, que han hecho, donde están, porcentajes, cuales son las acciones del IMAS, no solamente entregar una memoria, si no entregar lo que se hace, porque normalmente el IMAS da la información a terceros, para que terceros lo aprovechen y la interpreten, y se tienen expertos en pobreza que se han hecho expertos con la información del IMAS, teniendo el IMAS la información que no se da a conocer, ni tampoco se interpreta.

La idea es que el personal del IMAS aporte y eso les permita tener por primera vez en 46 años, un documento para estudio, para la academia, y no es que la academia solicitó la información y lo hizo, si no que el IMAS lo hace, es una de las capacidades y está convencido de que los funcionarios del IMAS pueden dar para entregar ese tipo de información.

Señala también que como país va ir avanzando al punto de que si se ven todas las dimensiones del IPM, cada dimensión tiene 5 variables con un peso de un 20%, en el caso de Costa Rica así se decidió, se ve salud, vivienda, dentro de vivienda se ve el estado de vivienda, si tiene internet o no tiene internet y una serie de elementos, y él tiene la información, es una fotografía de la familia según el IPM, se tiene claro su situación en base a todos los elementos, que son una cantidad enorme, pero la pregunta es que él ha estado con toda esa información pero que va a hacer a partir de esa información y a partir de tener el IPM, puede decir que en educación se tiene Avancemos que no es una beca, es un beneficio; de igual manera decir para ver el IPM y pueda ser que se le esté dando a Limón un 10% del presupuesto de Avancemos y resulta que se tiene a Guanacaste con un 15, pero tenga concentración en Heredia con un 30%, es eso consecuente con el IPM y con lo que me dice el IPM del resultado sobre una provincia, sobre una cantidad de población, igualmente se va a poder definir también la oferta programática que se tiene y según esa visión multidimensional será que se podrá seguir apostando la misma cantidad de recursos en Avancemos o será que se tiene que reforzar el programa de formación, capacitación. Todas estas respuestas no van a ser antojadizas de que el jerarca en turno diga el presupuesto va a entregarse porque

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

yo definí que esto era como se ha venido haciendo siempre, y es porque ya hay datos; pero si se va a la Asamblea Legislativa que aprueba el Presupuesto Ordinario de la República que no es del IMAS, de igual manera muchos de los programas y de las líneas presupuestarias del presupuesto están absolutamente relacionadas con el IPM. Con estas acciones se empieza a ver que el IPM no es simplemente una estadística, un resultado porcentual, es un instrumento que debe de servir para planificar, y puede ser que dentro de algunos años la gente va hablar del índice de la pobreza multidimensional como algo que es un hito que se está haciendo ahora y que no solamente es el índice, sino para todo lo que sirve esto.

Dato importante que menciona, es que este tema si bien es cierto hay en América Latina una serie de países (Uruguay, Colombia, Chile, Panamá, República Dominicana, etc.) que lo están llevando a cabo, Costa Rica va a la vanguardia de todo en el IPM, por su nivel de avance y aceleramiento, donde el índice de pobreza multidimensional aplicado en el sector empresarial solo Costa Rica lo tiene en el mundo, y esto debe ser muy importante.

Le solicita al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, entendiendo las prioridades que se tienen, que si es necesario una reunión con el señor Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Tecnologías de Información y su equipo para implementar esto en la ficha y poder cerrar esto, ya que la idea sería tener a final de año los datos para poder presentarlos en el mapeo de pobreza, que se estaría haciendo el año entrante. Para lo cual, se requiere tener la parte conceptual y el trabajo que se ha avanzado hasta ahora ya vaciado en la programación.

Requiere que dentro de las prioridades se defina una línea de tiempo con el equipo del IMAS para poder tener esto a la mayor brevedad posible.

En otro tema, informa el Presidente Emilio Arias Rodríguez, que la señora María Lorena Alpizar de la Jefatura de Planificación, se le trasladó a trabajar al IFAM debido a que ganó una plaza, por lo que se le solicitó al Lic. Juan Carlos Laclé Mora que asuma la Jefatura de Planificación y el señor Esteban Llaguno Thomas estará asumiendo la coordinación de Sistemas de Información Social.

Resalta, que esto fue una decisión muy importante por varias razones, primero porque planificación es estratégico y cuando se valoró el tema, se pensó en optar por una persona externa, pero que tiene que venir aprender, o en una persona que efectivamente conoce, vive el proceso y está dentro de la institución, pudiendo generar un valor agregado, evitando una línea de aprendizaje que podría ser larga y que al final de un gobierno no es prudente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

En ese mismo sentido, indica que el Lic. Juan Carlos Laclé cuenta con todos los requisitos y atestados para estar en el puesto y además pensar en el señor Esteban Llaguno es muestra que hay dentro del equipo gente con formación y capacidad.

El Lic. Laclé Mora se puede ir con una enorme tranquilidad, porque está dejando dos grandes instrumentos que tenía tiempo de venir trabajando como parte de su función.

La Presidencia brinda una felicitación a los señores Juan Carlos Laclé y Esteban Llaguno, deseándoles éxitos en este nuevo proceso.

Se retiran los funcionarios invitados al ser las 18:25 horas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, señala que en la intervención del señor Juan Carlos Laclé, hizo algunos comentarios en relación con el acuerdo, y cree que uno de esas observaciones fue que dijo que lo agregaran, y le parece muy bien si es que no está incorporado en el por tanto, que es toda esta exposición que nos acaban de dar, es un instrumento y hay que aprobarlo. Es posible que en el ínterin habrá que cambiarles algunas cosas para adaptarlo, pero si no viene en la propuesta de acuerdo hay que ponerlo, aprobarlo tanto el equipo de CONAPDIS como del IMAS. Desea que eso quede constando, que ese instrumento haya que aprobarlo, para luego hacerle los cambios respectivos.

La Lida. Ana Masís Ortiz, sugiere que se apruebe la propuesta de acuerdo que se trae y si a futuro hay que hacer cambios, se estaría tomando otro acuerdo.

Para aclarar el tema, dice el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, que una de las observaciones del señor Juan Carlos Laclé y le parece muy acertada, es que es un instrumento y como tal hay que aprobarlo y evaluarlo; pero que eso se hiciera no solo a través del IMAS, sino también por medio del CONAPDIS que tiene expertos en la materia.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, dice que el IMAS no le puede decir a CONAPDIS que hacer, por ser una institución totalmente aparte.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, está de acuerdo con eso, pero eventualmente se puede hablar con la señora Lisbeth Barrantes.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, indica que eso sí, pero esto es un instrumento igual como los que aprueba el Consejo Directivo, y si hay alguna situación particular que se tiene que corregir en el camino, se recibirán las alertas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

tanto de CONAPDIS como del IMAS y se corregirán, pero eso lo entiende como parte del proceso natural de la implementación.

Este acuerdo que se está aprobando es precisamente un cambio, y como todos los cambios, va a requerir que en el camino se haga el análisis de elecciones aprendidas y también verificar que la implementación sea exitosa y si en el camino hay que hacer ajustes, tanto CONAPDIS por su experiencia en el tema de discapacidad, así el IMAS y sus áreas técnicas, podrán generar la posibilidad de traer a este Consejo y a CONAPDIS acuerdos para darle mejoras a la propuesta original, siendo algo absolutamente factible.

El Presidente le sugiere al Director Ronald Cordero, que si quiere hacerle una observación o arreglarle algo a la propuesta lo haga y da un receso.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, dice que no, porque primero le gustaría hablar con la señor Lisbeth Barrantes para poder elaborar la propuesta de acuerdo. Indica, que va a votar el acuerdo tal y como está y luego estaría presentado el acuerdo derivado.

El Presidente le concede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora a. i. de la Secretaría de Actas para que proceda a la lectura del acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO N° 423-10-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Gobierno de la República de Costa Rica firmó un convenio de cooperación con la Universidad de Oxford en 2014 para el asesoramiento de la implementación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el país, lo cual dio sustento a la alianza con la Fundación Horizonte Positivo y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) para el desarrollo de la metodología con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

SEGUNDO: A partir del aporte interinstitucional y la información nacional disponible por medio de las Encuestas de Hogares, el país adopta y publica el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

TERCERO: Que mediante Directriz N° 045-MP, el Publicado en La Gaceta N°128 del lunes 04 de julio de 2016 se instruye a los jefes y funcionarios de los ministerios e instituciones del sector social utilizarán el Índice de Pobreza

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información para asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales.

CUARTO: Que mediante la Directriz N° 045-MP (supracitada), en su artículo 2° y 4°, se hacen referencia de Instituciones para la adopción de resultados del IPM como criterio para elaboración planes operativos a algunos programas que actualmente involucran al IMAS, según incisos: b) Bienestar y promoción familias y h) Hogares Conectados.

QUINTO: La importancia que reviste el IPM constituye en su composición multidimensional al considerar cinco dimensiones de privación, las cuales comprenden veinte indicadores. Ello no sustituye otras metodologías utilizadas en el país como la Línea de Pobreza (LP), definida como un enfoque unidimensional al considerar ingresos únicamente, sino más bien un complemento para la toma de decisiones en la formulación y ejecución de políticas públicas, focalizando en las áreas de mayor privación.

SEXTO: La *Implementación y articulación de la Estrategia Puente al Desarrollo* mediante la publicación del Decreto No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN (La Gaceta, No. 106, 03/06/2015) establece el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) como una herramienta operativa de monitoreo y planificación.

SETIMO: Es necesario implementar la metodología del IPM en el quehacer del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para un análisis y atención más integral de la población en condición de pobreza en complemento al enfoque de insuficiencia de ingresos (Línea de Pobreza), así como para compartir información con diversas instituciones, en especial el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).

OCTAVO: Mediante la *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* No. 7600 (La Gaceta No. 102, 29/05/1996) Costa Rica dio un avance en materia de reconocimiento de derechos humanos en aras de garantizar una sociedad más equitativa.

NOVENO: El país aprobó la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* mediante la Ley No. 8661 (29/09/2008), la cual procura que la población con discapacidad cuente con el acceso asegurado en los diversos servicios estatales de los programas de protección social, así como en las estrategias de reducción de pobreza para garantizar un nivel de vida adecuado (artículo 28, incisos b y c).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

DECIMO: La transformación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) mediante la Ley No. 9303 (26/06/2015) establece que el CONAPDIS debe “Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza” (artículo 3, inciso d).

DECIMO PRIMERO: La *Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad* No. 9379 aprobada en agosto de 2016 establece que el IMAS debe certificar la condición de pobreza de la población con discapacidad a solicitud del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS, según los criterios de dicha ley, incluyendo el concepto de la canasta derivada de la discapacidad.

DECIMO SEGUNDO: En el marco del cumplimiento de la agenda internacional (*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), nacional (*Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”*) y sectorial (*Política Nacional en Discapacidad para 2011-2021*), así como de la normativa supra citada, es fundamental la inclusión de la población con discapacidad en el abordaje y ejecución de políticas sociales, para lo cual se deben generar los mecanismos técnicos y metodológicos que midan las condiciones de vulnerabilidad y pobreza, por tanto, el IMAS contribuye con el desarrollo de una metodología para que dicho marco normativo se pueda operacionalizar a partir de una medición de Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD), incorporando el concepto de la Canasta Derivada de la Discapacidad.

DECIMO TERCERO: Desde marzo de 2017 el equipo de Sistemas de Información Social de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, realiza un estudio conceptual que permitiera el desarrollo de una nueva metodología para el IMAS, denominada Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD); este análisis se compartió con el equipo del CONAPDIS, en especial con la Directora Ejecutiva de dicha institución, junto a su equipo técnico asesor, quienes manifestaron su satisfacción y aprobación con el abordaje presentado por SIS.

DECIMO CUARTO: En el artículo 8 del Reglamento para Regular la Administración, el Funcionamiento y el Uso de la Información del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) se incluye el método de Línea de Pobreza, el Método Integrado de Pobreza y el Método de Puntaje.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Autorizar el uso, configuración e implementación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y la Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD) en los Sistemas de Información Social: Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en los términos de lo presentado por el Área de Sistemas de Información Social de la Subgerencia de Desarrollo Social.
2. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS para que realice las acciones necesarias ante el Consejo Presidencial Social con el fin de que se gestione ante FODESAF que las familias que presentan uno o más integrantes con discapacidad y beneficiadas mediante Transferencias Económicas No Rembolsables con recursos provenientes del fondo, sean calificadas en Pobreza por Discapacidad, según el método del LPD del IMAS.
3. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS actualizar la en la Directriz Presidencial de octubre del 2014 para que se incorpore el método de LPD del IMAS.
4. Instar a la Gerencia General la coordinación correspondiente para que se le dé prioridad a la configuración por parte del Área de Tecnologías de Información del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Línea de Pobreza por Discapacidad en los Sistemas de Información Social: SIPO y SABEN, a partir del requerimiento planteado por el Área de Sistemas de Información Social de la Subgerencia de Desarrollo Social.
5. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social y a Asesoría Jurídica coordinar las actividades correspondientes para la formalización de un convenio de cooperación interinstitucional entre CONAPDIS e IMAS para el acceso y uso de información de SIPO y SABEN, así como la posibilidad de aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI).

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

8.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO ALBERGUE TRANSITORIO ALTA CASA LIMÓN PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ALBERGUE TRANSITORIO ALTA CASA LIMÓN”, SEGÚN OFICIO PE 0898-09-2017.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las funcionarias: MSc. Dinia Salazar Rojas, Coordinadora Socioproductivo Comunal y la Licda. Eloisa Brown del Área Regional Huetar Caribe.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 18:39 horas ingresan la funcionarias invitadas.

Inicia la presentación la MSc. Dinia Salazar Rojas, para presentar el Proyecto de Infraestructura Comunal, llamado Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón, proyecto que ya este Consejo Directivo había aprobado en el mes de diciembre del año 2016 y hoy se está presentando nuevamente a consideración.

Justificación del proyecto:

- La Región Huetar Caribe se caracteriza por ser una zona pluricultural, donde convergen diferentes grupos étnicos con costumbres y necesidades particulares.
- Es una de las zonas más pobres del país y con menor desarrollo social e industrial.
- La situación socioeconómica de la población, afecta las condiciones de salud de los más pobres.
- Los mismos deben trasladarse a recibir servicios de salud a zonas alejadas de sus comunidades, de acuerdo a su área de atracción (Talamanca, Siquirres Valle de la Estrella, Matina) hacia el Hospital Tony Facio.

Se hace una explicación breve de lo que trata el proyecto para que luego el Lic. Berny Vargas haga la explicación del cambio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

La presentación se hace con filminas que forman parte integral del acta.

Continúa la exposición la Licda. Eloisa Brown, explicando sobre el objetivo general del proyecto que será construir un Albergue Transitorio en la provincia de Limón, para el alojamiento de familiares y pacientes hospitalizados y egresados del Hospital Dr. Tony Facio de Limón, que viven en comunidades lejanas, en condiciones de pobreza y no disponen de los medios de accesibilidad y económicos para trasladarse a su domicilio y asistir a cirugía programada oportunamente.

Su objetivo específico es brindar servicios de alojamiento a 27 usuarios diariamente, contribuir a la disminución de pérdida de citas para cirugía ambulatoria, mediante el paso transitorio de pacientes programados y que viven en zonas lejanas de difícil acceso y precarias condiciones económicas y apoyar el programa de Hospital de día, mediante el alojamiento de pacientes de zonas distantes que no requieren de un internamiento.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, indica que es un proyecto con enfoque de Derechos Humanos, con respeto a la cultura, a la cosmovisión, a las necesidades de los pueblos indígenas. Hay que ir a ver a las personas que salen del hospital, les dan la salida y duermen en el parque de Limón en una banca, y eso se lo dijo a la gente de la CCSS, que hay que entender la dimensión de que con un día que no apruebe este proyecto se está perjudicando a las personas beneficiadas. Un año después se está logrando esto, agradece tanto a la Msc. Dinia Salazar, al Lic. Berny Vargas y a la Licda. Eloisa Brown, por la perseverancia que han tenido con el proyecto, ya que es uno de los proyectos que va con enfoque de Derechos, y que el día de mañana va a permitir decir "esto es un ejemplo de un proyecto en beneficio de las poblaciones indígenas", no solamente con el discurso en pro, o no solamente con lo que se aprueba en el Consejo Directivo para beneficio, si no con acciones concretas, y este proyecto verdaderamente hay un antes y un después, con la dignidad de las personas que viajan 8 horas, 10 horas para ir hasta su casa, e ir a un hospital, luego les dan la salida y se tienen que quedar en el Parque para poder viajar 8 horas el día siguiente, eso no puede ser.

Nuevamente agradece y celebra el proyecto después del tránsito tan lento que se ha tenido, y esto un ejemplo de lo que decía en la reunión anterior, de que a veces se toman las decisiones, donde están de acuerdo todos, pero en la institucionalidad a veces se detiene algo y no se logra, y efectivamente este proyecto se va a presentar el 19 de Octubre en una actividad en el Parque Nacional, donde se van a presentar a los 13 muchachos y muchachas indígenas, que van a empezar a trabajar con los pueblos indígenas por primera vez después

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

de 46 años de creado el IMAS. También se va anunciar a los 12 funcionarios que por primera vez en la historia van atender indígenas y acciones afirmativas en el tema de Derechos Humanos, la actividad se va a realizar en el Parque Nacional al pie del Monumento Nacional, porque es algo histórico, es decir, que la institución que atiende la pobreza haya durado 46 años para atender a los indígenas con su lengua, es algo imperdonable para que los ejercen el poder político, y esto es reivindicar los Derechos Humanos de las personas indígenas. Menciona, que va a ser una actividad muy bonita que se va a ser en ese marco, por ser un tema histórico.

Se retiran de la sala las personas invitadas.

El Presidente le concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, informa que el Convenio de Alta Casa que se está presentando a conocimiento del Consejo Directivo, ya tiene las observaciones que se presentaron por parte de la Auditoría Interna, todas y cada una de ellas fueron incorporadas en el documento, lo que procede es consignar el número de acuerdo, imprimirlo y firmarlo.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, dar lectura del acuerdo

Procede la MBA. Tatiana Loaiza a leer la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 424-10-2017

CONSIDERANDO

1. Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1038-09-2017 del 22 de setiembre de 2017, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de **Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el “Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón”**, mediante el cual se establecen los procedimientos y responsabilidades de cada parte para el desarrollo de iniciativas conjuntas con el propósito de evaluar la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 52-09-2017 CL del 07 de setiembre de 2017, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

2. Que mediante oficio PE. 0898-09-2017 del 28 de setiembre del 2017, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de **Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el “Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón”**.
3. Que mediante Ley No. 2330 del 9 de abril de 1959 se ratificó el Convenio No. 107 de la O.I.T., relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de otras Poblaciones Tribales. Dicho convenio fue modificado posteriormente por el **No. 169 “Convenio sobre pueblos indígenas y tribales”, ratificado por Costa Rica el 02 de abril de 1994, según Ley No. 7316 del 3 de noviembre de 1992**. Adicionalmente, se promulgó la Ley Indígena, No. 6172 del 20 de diciembre de 1977 así como el Decreto Ejecutivo número 5904-G de 11 de marzo de 1976, en el cual se establecieron las Reservas Indígenas de Chirripó, Estrella, Guatuso, Guaymi y Talamanca, a la vez que se fijaron los territorios asignados a cada una de ellas. A esos efectos el Estado Costarricense se comprometió a realizar una serie de acciones positivas en cuanto al respeto de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en dichas normas de carácter internacional y nacional. Entre ellas está el resguardo de la salud de los pueblos indígenas, en este sentido el derecho a la salud requiere no solo una clara concepción de sus alcances, sino también de una diferenciación asociada a la una condición especial que es la que origina y justifica una propuesta como la de Alta Casa.
4. El derecho a la salud es de rango constitucional y se deriva de los derechos de la vida y al ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, contemplados en los numerales 21 y 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Por su parte, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su amplia jurisprudencia, conceptualiza el derecho a la salud de la persona de una forma integral, lo cual abarca el punto de vista espiritual, emocional y físico según lo ha determinado la Organización Mundial de la Salud en el Preámbulo de su Constitución, sea como un estado completo de bienestar físico, mental así como, social y no solo como la ausencia de afecciones o enfermedades, a esos efectos todo habitante tiene derecho a las prestaciones de salud, en la forma que las leyes y reglamentos especiales determinen y el deber de proveer a la conservación de su salud y de concurrir al mantenimiento de la de su familia y de la comunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

5. En materia sanitaria se ha reconocido que las minorías étnicas muestran un deterioro en sus condiciones de salud, superior a la media de la población en general, situación que obliga al Estado y particularmente a la CCSS, a adoptar todas las medidas que estén a su alcance para garantizar que las comunidades indígenas gocen de igual acceso a los servicios de salud que brinda esta Institución. En esa línea, se tiene que el Hospital Dr. Tony Facio Castro atiende población en condición de pobreza extrema como lo es el caso de la población indígena, por lo que se hace necesario la inclusión en el desarrollo social y económico y que dado los diferentes determinantes se ve afectada la salud de la misma, sin embargo, el Hospital en mención aún y cuando el paciente cuente con la salida médica, existen otros aspectos (medios de comunicación, medios de transporte, etc.) que no permite egresar a dichos pacientes, generando un costo para la Institución, el hecho de albergarlos.
6. Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 34 establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 34: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

7. Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

Artículo 56°—El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.

“Artículo 58,- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

Artículo 61°—El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

8. Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que están exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica.

Estos Instrumentos Institucionales potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez mas involucrada en los problemas de las familias que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que buscan propiciar el bienestar de esas familias pobres.

9. Que la naturaleza mixta del instituto está debidamente establecida en el marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay redes de coordinación que permitan alcanzar objetivos como los que plantea este convenio.
10. Que el proyecto denominado **“Construcción Albergue Temporal Alta Casa”**, se enmarca dentro de las acciones que los actores civiles de nuestra sociedad proponen para satisfacer las necesidades de los sectores con menos poder adquisitivo; en este caso, el proyecto consiste en la construcción de un albergue temporal para el alojamiento de familiares y pacientes hospitalizados y egresados del Hospital Dr. Tony Facio de la ciudad de Limón que viven en comunidades alejadas de dicho centro hospitalario, en condiciones de pobreza, que no tienen accesibilidad a medios económicos para trasladarse a su domicilio de forma pronta, que tengan citas programadas o atención de servicios de emergencias que requieran hospedarse, según se indica a folio 260 del expediente administrativo **N° 1780**.
11. Que la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el Convenio de Préstamo Gratuito, acuerda con la Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón, el uso en comodato del bien inmueble matrícula de folio real número 017892-000 inscrita en el partido de Limón, plano catastrado número L-0023977-1975, el cual tiene conocimiento el Instituto Mixto de Ayuda Social conforme consta en el expediente administrativo N° 1780, del folio 307 al 314, mismo que fue suscrito en fecha 03 de junio de 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

12. Que mediante el presente convenio se establecerán los términos y condiciones en que se ejecutarán los aportes del IMAS, la CCSS y la ORGANIZACIÓN para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción Albergue Temporal Alta Casa**”, se enmarca dentro de las acciones que los actores civiles de nuestra sociedad proponen para satisfacer las necesidades de los sectores con menos poder adquisitivo; en este caso, el proyecto consiste en la construcción de un albergue temporal para el alojamiento de familiares y pacientes hospitalizados y egresados del Hospital Dr. Tony Facio de la ciudad de Limón que viven en comunidades alejadas de dicho centro hospitalario, en condiciones de pobreza, que no tienen accesibilidad a medios económicos para trasladarse a su domicilio de forma pronta, que tengan citas programadas o atención de servicios de emergencias que requieran hospedarse, según se indica a folio 260 del expediente administrativo N° 1780.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el “Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón”.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA.

9.1 ANÁLISIS INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AUD. 038-2017, “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO”, SEGÚN OFICIO AI. 356-09-2017.

Con la anuencia de las señoras y señores directores, se pospone este punto para la sesión del lunes 09 de octubre 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

**9.2 ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AUD. 039-2017
“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME
AUD. 061-2016, DENOMINADO “INFORME DE LOS RESULTADOS
OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DE FONDOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO AI.
361-09-2017.**

Se traslada este punto de agenda para la sesión del día lunes 09 de octubre 2017 con la anuencia de las señoras directoras y señores directores.

ARTICULO DECIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente indica que se tomó un acuerdo en relación con ICD (Instituto Costarricense de Drogas), y se le entregó a la MBA. Tatiana Loaiza un machote de un estudio, donde el Msc. Emilio Arias se comprometió a hablar con su homólogo de Consejo de Gobierno, solicitándole entregar del 21 al 25 de setiembre de 2017 alguna respuesta en relación con esto, le gustaría saber que ha pasado con este tema, que de paso no se cumplió, porque ya venció el plazo para la respuesta.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente manifiesta que él si cumplió, hizo una reunión, no específicamente para ese tema, pero conversé con las personas del ICD, incluso ellos solicitaron que se les enviara el documento que se pretendía firmar, ya que ellos sienten que no es tan sencillo, porque ellos directamente tienen dos tipos de bienes, son bienes que reciben y que no pueden dar en donación muchos, porque tienen que tenerlos hasta que no haya un resultado final y los otros son exclusivamente para poblaciones que enfrentan temas de drogas o relacionados con el tema de drogas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, le pregunta al Presidente, que quién le dijo eso.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, responde que fue la persona encargada.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, dice que eso no es así.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, responde que eso fue lo que él le dijo, que una vez que el IMAS tenga el documento, e incluso hoy habló con el Lic. Berny Vargas, quién va a explicar la parte Jurídica, se trasladaría el documento para que el ICD lo valore y diga si procede a la firma o no, para que así sea conocido en el Consejo Directivo del ICD.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, recomienda que hablen con el señor Engel Jiménez, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que se encarga de los comisos y los decomisos, y según tiene entendido ahora, todo se puede, incluso lo que no es todavía del ICD, se puede prestar siempre y cuando se cuide, pero no como lo indica el Msc. Emilio Arias.

El Msc. Emilio Arias Rodriguez, aclara que no es el decir de él, es lo que le dijeron y lo está repitiendo para que quede en actas. Es decir, al IMAS no le sirve tener bienes que el día de mañana los pueda prestar, porque el IMAS normalmente tiene proyectos y da los bienes y como IMAS no se puede asegurar que la institución que sea beneficiada los vaya a cuidar. Le explicaron también, que existe un mecanismo dentro del ICD, que es un formulario, que incluso se lo enviaron por correo electrónico, donde cualquier organización social puede solicitar ese formulario, llenarlo y presentarlo al ICD, y se les da las donaciones. Además, le dijeron que si el IMAS hacia un convenio para que el ICD les facilite cosas para las organizaciones, eso no eximía que el ICD tuviera que cumplir con todo el procedimiento y todos los requerimientos que están dentro de ellos para poder otorgar los beneficios y así poder dar el beneficio a ellos de una donación por ejemplo.

Le explicaron el caso de vehículos que tienen, que los pueden prestar al Gobierno, para que el Gobierno en algunos casos los usen, sin embargo, últimamente no se hace porque se puedan dañar, pero que en Casa Presidencial lo han hecho, y le explicaron los casos, pero que precisamente por esa razón se dejó de hacer ese tipo de convenios, le explicaron también de un caso que había sido una de las casas del tema de Caja Fischel, que está en un condominio de Santa Ana famoso, y le explicaron que es una casa grande donde había una organización que la estaba tramitando, llenaron la información y estaba siendo evaluada, y de calificar les podían dar ese bien, porque ya habían pasado todo el proceso; pero que normalmente las personas van directamente al ICD y les solicita a ellos por ese mecanismo, que es llenando el formulario como se hace también en el IMAS, y las personas pueden solicitarlo. Lo único es que el ICD tiene una traumatología mucho más amplia que la del IMAS, porque son bienes mucho más caros de los que se dan en el IMAS.

Le solicita al Lic. Berny Vargas Mejía, que comente sobre el tema del convenio para que el Ing. Ronald Cordero lo tenga en su conocimiento.

El Lic. Berny Vargas Mejía, indica que en Asesoría Jurídica se dieron a la tarea de corroborar si normativamente se tiene la autorización para recibir, desde ese punto de vista no hay inconveniente, y se vio con buenos ojos la suscripción del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 64-09-2017**

convenio, quedando restando la corroboración de si por la normativa del ICD era posible hacer las donaciones al IMAS, esos traslados de bienes o recursos, y en esa parte delegó en una funcionaria que iba a estar pendiente del trámite. Hasta el momento no se ha recibido una respuesta por parte del ICD, pero no es que se tiene un documento en revisión, si no que se va a construir, porque parece que en el caso del IMAS sería una situación atípica, porque no se está inmersos dentro de esas actividades, que por ahí es el asunto, próximamente espera tener el documento para conocimiento del Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, pide que cuando haya causas de fuerza mayor y no puedan cumplir con lo que solicita el Consejo Directivo entregar, que por lo menos lo comuniquen, porque pensaría que se les olvido y no hicieron nada. Este fue un acuerdo que se tomó con fecha para que durante los días del 21 al 25 de setiembre presentaran alguna información sobre eso. Evidentemente se nota que han estado haciendo y han estado trabajando e investigando, pero solicita que por lo menos se les comunique que se ha hecho, porque no son adivinos y no están admitidos en las oficinas. Les agradece la información.

Señala que hay otro asunto pero no está seguro si ya lo vieron, es un acuerdo para que se reúna el Consejo Directivo con el MSc. Emilio Arias, para discutir el porqué algunas Áreas Regionales de Desarrollo Social, no tienen beneficios grupales. En este acuerdo se le instruyó a la Secretaría de Actas para que ese tema se pusiera como punto de agenda.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, indica que ese punto ya se vio.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:40 horas.

MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA